

estación del ferrocarril de Palautordera y a San Celoni (V-2273), en favor de don Jorge Barba Fábregas y

Esta Dirección General, en fecha 30 de diciembre de 1974, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de enero de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.

3470 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Fontanar y Pozo Alcón, expediente 10.766.*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio) con fecha 18 de enero de 1975, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Transportes Muñoz Amezcúa, S. L.», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Fontanar y Pozo Alcón, provincia de Jaén, como prolongación del servicio de igual clase V-2.090 de Huesca a Jimena con prolongación a Pozo Alcón (expediente número 10.766) con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Fontanar y Pozo Alcón, de 5 kilómetros, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Expediciones: Una expedición de ida y vuelta los martes y los viernes en conjunto con el servicio base V-2.090.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-2.090.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-2.090.

Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Como coincidente b) en conjunto del servicio base V-2.090.

Madrid, 30 de enero de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.

3471 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por la obra «Zona del canal de Aragón y Cataluña, ampliación de la zona expropiada en la acequia de Balcarca, término municipal de Monzón (Huesca)».*

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes de la Sección de Actuación Administrativa y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España» del día 5 de diciembre de 1973, en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 258, de fecha 27 de octubre de 1973, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 276, de fecha 4 de diciembre de 1973.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 23 de enero de 1975.—El Ingeniero-Director, Gonzalo Sancho de Ibarra.—1.012-E.

3472 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por la obra «Zona del canal de Aragón y Cataluña sectores V y VI del plan Coordinado de la 1.ª subzona del Canal, acequia A-VI-8 y su camino, término municipal de Fraga (Huesca)».*

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los

artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes de la Sección de Actuación Administrativa y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 13 de marzo de 1974; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 94, de fecha 19 de abril de 1974, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 60, de fecha 12 de marzo de 1974.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 1 de febrero de 1975.—El Ingeniero-Director, Gonzalo Sancho de Ibarra.—1.013-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3473 *ORDEN de 13 de enero de 1975 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Morón de la Frontera (Sevilla) la denominación de «Fray Bartolomé de las Casas».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26) que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Morón de la Frontera (Sevilla) la denominación de «Fray Bartolomé de las Casas».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

3474 *ORDEN de 13 de enero de 1975 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Manises (Valencia) la denominación de «José Rodrigo Botet».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26) que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Manises (Valencia) la denominación de «José Rodrigo Botet».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

3475 *ORDEN de 13 de enero de 1975 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, femenino, de Ciudad Real la denominación de «Santa María de Alarcos».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26) que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, femenino, de Ciudad Real la denominación de «Santa María de Alarcos».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.